

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Número 7

Edicto

Doña Silvia Fuentes Guzmán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante, notifica:

En la ejecución número 36 de 2014 autos número 934 de 2011 seguido en este Juzgado, a instancias de María Jorge Ayus, frente a Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, S.L., se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

Auto

En Alicante a 5 de febrero de 2014. (...)

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Jorge Ayus, frente a Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, S.L., para ejecutada, por importe de 4.896,15 euros de principal y otros euros más calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, pudiendo deducir en dicho recurso la oposición a la ejecución despachada en los términos establecidos en el artículo 239.4 de la LRJS, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones en Banco Santander, S.A., número 0122-0000-64-0036 14, especificando en el campo concepto: «recurso-30-social reposición», no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Así lo manda y firma doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial
doña Silvia Fuentes Guzmán**

En Alicante a 5 de febrero de 2014.

Habiéndose despachado ejecución contra la mercantil Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, S.L., por la cantidad de 4.896,15 euros, y habiendo sido declarada insolvente provisional por resolución de fecha 8 de octubre de 2012 en el Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, ejecución 31 de 2012, de conformidad con lo prevenido en el artículo 276.3 de la LRJS, dése traslado al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, designando los bienes del ejecutado que le consten, a fin de dictarse por este Juzgado decreto de insolvencia, en el plazo de treinta días.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en los artículos 186 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial. Ante mí.— Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Inversiones Matritenses Nuevo Siglo, S.L., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido y firmo el presente en Alicante a 5 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial, Silvia Fuentes Guzmán.

N.º I.-1229